

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

64

#### LAS ROZAS DE MADRID

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Según lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Corporación el día 25 de abril de 2012 adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 6/2012, de modificación de créditos, mediante crédito extraordinario y suplemento de créditos. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el perceptivo resumen por capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

##### CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Capítulo	Denominación	Euros
VII	Transferencias de capital	100.000,00
Total		100.000,00

Medios y recursos que financian la modificación:

##### BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
VI	Inversiones reales	100.000,00
Total		100.000,00

##### SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.200.000,00
IX	Pasivos financieros	218.991,92
Total		1.418.991,92

Medios y recursos que financian la modificación:

##### REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

Capítulo	Denominación	Euros
VIII	Activos financieros	218.991,92
Total		218.991,92

##### BAJAS DE CRÉDITOS

Capítulo	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	1.200.000,00
Total		1.200.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 7 de noviembre de 2012.—El alcalde-presidente, PD (decreto 1031/2011 de 20 de junio), el concejal de Hacienda y Régimen Interior, José Luis Álvarez de Francisco.

(03/36.410/12)

